

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de y rendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, de Santander .....	807	Providencias judiciales .....	809
Distrito Minero de Santander.....	807	<b>Administración Municipal</b>	
<b>Anuncios de Subastas</b>		<b>Censo Electoral</b>	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega .....	808	Juntas municipales del Censo Electoral: Hazas en Cesto, Tudanca, Reinosa, Voto, Camarago, Arnueño, Reocín, Vega de Pas, Colindres, Vega de Liébana, Solórzano y Valdeolea	810
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	808		
Ayuntamiento de Arenas de Iguña.....	809		

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DEL SERVICIO DE CUEROS, CARNES Y DERIVADOS

En evitación de posibles malas interpretaciones, se recuerda a los señores alcaldes, jefes de Hermandades Sindicales de Ganadería u otros Organismos que representen intereses, haciéndoles saber la obligación de los recolectores de lana de pagar éstos al contado en el momento de proceder a su retirada; cualquier forma de pago será libre y espontánea decisión de los ganaderos y, por tanto, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que nunca el hecho de que los compradores de lana exhiban Título de Colaboradores del Servicio, suponga que éste tenga responsabilidad subsidiaria alguna en las

operaciones comerciales, totalmente independientes y ajenas a la vigilancia y desarrollo de las disposiciones legales sobre intervención de la campaña lanera que el mismo tiene encomendada.

Santander, 10 de noviembre de 1951.  
El jefe provincial.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero, hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrado "El Mirador" número

15.586 solicitado por la S. A. Carbones La Nueva, vecino de Madrid, con 140 pertenencias de mineral de cinc, en los parajes denominados "Braña Hortigal", del término de Camaleño, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida una estaca situada en Braña Hortigal, con la siguiente designación: Desde el punto de partida a la 1.ª estaca, se medirán, 262° 10', 1.000 metros; de la 1.ª a 2.ª, Norte, 18° 50' Este, 700 metros; de 2.ª a 3.ª, Este, 18° 50', Sur, 2.000 metros; de 3.ª a 4.ª, Sur, 18° 50', 700 metros; de 4.ª a 1.ª, 2.000 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 140 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico, y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el pre-

sente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones durante el plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 24 de octubre de 1951.—  
El ingeniero jefe, José Luna.

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero, hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrado "Pablo" número 15.594 solicitado por la S. A. Carbones La Nueva, vecino de Madrid, con 397 pertenencias de mineral de cinc, en los parajes denominados de Bustriguado y otros, del término de Valdáliga, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la Iglesia de Bustriguado. Desde el punto de partida, a la 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán, Norte, 8° 54' Este, 500 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, Oeste, 8° 54' Norte, 3.200 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, Sur, 8° 44' Oeste, 300 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, Oeste, 8° 54' Norte, 300 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, Sur, 8° 54' Oeste, 100 metros; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>, Oeste, 8° 54' Norte, 100 metros; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup>, Sur, 8° 54' Oeste, 300 metros; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup>, Oeste, 8° 54' Norte, 100 metros; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup>, Sur, 8° 54' Oeste, 200 metros; de 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup>, Este, 8° 54' Sur, 900 metros; de 10.<sup>a</sup> a 11.<sup>a</sup>, Sur, 8° 54' Oeste, 300 metros; de 11.<sup>a</sup> a 12.<sup>a</sup>, Este, 8° 54' Sur, 2.800 metros; de 12.<sup>a</sup> a punto de partida, Norte, 8° 54' Este, 700 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 397 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 24 de octubre de 1951.—  
El ingeniero jefe, José Luna.

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero, hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrado "Ampliación a Porvenir", número 591, solicitado por la S. A. Carbones La Nueva, vecino de Madrid, con 159 pertenencias de mineral de cinc, en los parajes denominados de "Bricia y otros", del pueblo de Oreña, término de Alfoz de Lloredo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el cruce de las carreteras de Comillas a Santillana y de Santillana a Novales, en el paraje de Bricia. Desde el punto de partida, a la 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán, 180 metros, Este, 18° 74' Norte; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, Sur, 18° 44' Este, 1.500 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, 18° 44', Sur, 600 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, Norte, 18° 44' Oeste, 500 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, Este, 18° 44' Norte, 200 metros; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>, Norte, 18° 44' Oeste, 100 metros; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup>, Este, 18° 44' Norte, 100 metros; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup>, Norte, 18° 44' Oeste, 100 metros; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup>, Este, 18° 44' Norte, 100 metros; de 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup>, Norte, 18° 44' Oeste, 300 metros; de 10.<sup>a</sup> a 11.<sup>a</sup>, Oeste, 18° 44' Sur, 200 metros; de 11.<sup>a</sup> a 12.<sup>a</sup>, Norte, 18° 44' Oeste, 300 metros; de 12.<sup>a</sup> a 13.<sup>a</sup>, Este, 18° 44' Norte, 200 metros; de 13.<sup>a</sup> a 14.<sup>a</sup>, Norte, 18° 44' Oeste, 400 metros; de 14.<sup>a</sup> a 15.<sup>a</sup>, Oeste, 18° 44' Sur, 800 metros; de 15.<sup>a</sup> a 16.<sup>a</sup>, Sur, 18° 44' Este, 300 metros; de 16.<sup>a</sup> a 17.<sup>a</sup>, Oeste, 18° 44' Sur, 400 metros; de 17.<sup>a</sup> a 18.<sup>a</sup>, Norte, 18° 44' Oeste, 900 metros; de 18.<sup>a</sup> a 19.<sup>a</sup>, Este, 18° 44' Norte, 1.400 metros; de 19.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup>, Sur, 18° 44' Este, 800 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 159 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 24 de octubre de 1951.—  
El ingeniero jefe, José Luna.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto de subasta

El señor juez de primera instancia del partido, en autos de

juicio ejecutivo instados por el procurador don Juan B. Pereda, en nombre de don Vicente Blázquez Márquez, mayor de edad, soltero, industrial de esta vecindad, contra don Nicolás González Mazón, mayor de edad, casado, vendedor ambulante, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y por término de veinte días, la finca que después se dirá, verificándose la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, por avalúo y bajo las condiciones que se dirán:

#### Finca objeto de subasta

En el pueblo de Mata, término de San Felices de Buelna, al sitio de Coterón, finca de setenta y cinco carros de terreno que linda: al Norte, carretera común; al Sur José Vélez; al Este, Luis Ruiz, y al Oeste, plantío del Ayuntamiento; existiendo dentro del terreno y formando parte del predio, un edificio cuadra, tasado en treinta mil pesetas.

#### Condiciones que han de regir en la subasta

1.<sup>a</sup> Por tratarse de segunda subasta, se verificará con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja expresada.

3.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, al menos, el diez por ciento del tipo de tasación.

4.<sup>a</sup> No existen títulos de propiedad, y la certificación de cargas con los autos, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Torrelavega a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia, Juan B. Pereda. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 245 pts.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Concurso - Carreteras

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, para

optar al concurso público de las obras que a continuación se relacionan:

	Presupuesto Pesetas
Destajo n.º 1 de las obras de revestimiento aglomerado asfáltico en la C. N. de Palencia a Santander kilómetros 210,900 al 213,700 y 215,377 al 216,177	199.918,13
Destajo n.º 1 de las obras de reparación del firme con macadán ordinario de la C. L. de Heras al Embarcadero de Pontejos, klms. 3, 4 y 200 metros del 5...	91.379,50
Destajo n.º 1 de la C. L. del Crucero de Rubayo al Embarcadero de Pedreña, klms. 1 al 4,250-Reparación del firme con macadán ordinario .....	197.707,50
Destajo n.º 1 de la C. L. de Heras a Rubayo, kilómetro 0 al 3,500 - Reparación del firme con riego superficial de betún	168.740,40
Destajo n.º 1 de la C. L. del Crucero de Rubayo al Embarcadero de Pedreña, klms. 1 al 4,250-Reparación del firme con riego superficial de betún.....	197.323,70
Destajo n.º 1 de la C. L. de Rubayo al Puente de Solares, klms. 1 al 4 - Reparación del firme con riego superficial de betún .....	194.329,66
Destajo n.º 1 de la C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, klms. 210,670 al 217,878-Revestimiento de aglomerado asfáltico .....	196.752,54

La fianza para poder concurrir a este concurso, será de 4.000 pesetas, para cada obra, y deberá depositarse previamente, en la Pagaduría de esta Jefatura.

Las proposiciones en pliegos cerrados, deberán reintegrarse con póliza de la clase sexta (4,75 pts.)

y serán redactadas con arreglo al modelo expuesto en esta Jefatura, previniéndose que será desestimada toda aquélla que no se ajuste en un todo a dicho modelo.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Jefatura, ante notario, el día 23 del mes en curso, a las doce horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, Juan de Herrera, 16, 2.º, durante los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 10 de noviembre de 1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 369 pts.

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Habiendo quedado desierta por segunda vez la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la Provincia, número 85, del día 16 de julio último, se anuncia de nuevo, con un 40 por 100 de rebaja, para las doce horas del día 17 del actual.

Arenas de Iguña a 5 de noviembre de 1951.—El alcalde, José Lezaola.

Derechos de inserción: 49 pts.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

Antonio Sánchez Cueto, de 21 años de edad, estado soltero, de profesión empleado, hijo de Antonio y de Jesusa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 320 de 1941, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º o Cárcel del Partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Marcelino Suárez Iglesias, de 41 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Fernando y de María, natural de Mieres (Asturias), domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 39 de 1944, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º o Cárcel del Partido, a constituirse en prisión como

comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, se proceda a la busca y detención del aludido, poniéndolo a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad y cúmplase lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Santander, 20 de octubre de 1951.

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Formados por este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1952, los padrones de edificios y solares con sus correspondientes listas cobratorias, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Argoños, 15 de octubre de 1951.—El alcalde, Rosendo Rodríguez.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Los repartos de contribución territorial, por Rústica y Pecuaria y Edificios y Solares de este Ayuntamiento, así como la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestas al público, por los plazos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 20 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Confeccionados los padrones sujetos a la Patente Nacional de Circulación de automóviles para el ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Comillas, 28 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Formados los repartimientos de la Contribución Rústica y Pecuaria y Padrón de Edificios y Solares para el año 1952, se hallan expuestos al público, por plazo de ocho días, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, para los efectos de examen y reclamación.

Igualmente y para los mismos efectos, se halla expuesta al público, por el plazo de diez días, la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo año de 1952.

Pesquera, 20 de octubre de 1951.—  
El alcalde. 1118

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Para oír reclamaciones, se anuncian al público los siguientes documentos contributivos, correspondientes al próximo año de 1952:

Patente Nacional de Automóviles, 15 días; Matrícula Industrial, 15; Padrón de riqueza Rústica, 8, y Padrón de riqueza Urbana, 8.

Polanco, 20 de octubre de 1951.—  
El alcalde, Gonzalo. 1115

### CENSO ELECTORAL

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto de 9 de octubre de 1951:

#### HAZAS EN CESTO

Sección primera.—Local escuela de niños de Beranga.

Sección segunda.—Local Escuela de niños de Hazas en Cesto.

Hazas en Cesto, 31 de octubre de 1951.—El presidente de la Junta local, Luis de Villa. 1274

#### TUDANCA

Distrito único

Sección única.—Santotís: Grupo escolar del pueblo de Santotís.

Tudanca, 30 de octubre de 1951. El presidente, Antonio Linares. 1272

#### REINOSA

Sección primera.— Corrección municipal, calle Progreso, 33.

Sección segunda.—Escuela de niñas, calle Matías Montero, 5

Sección tercera.—Escuela de niños, calle San Roque, 2.

Sección cuarta.—Planta baja del Ayuntamiento.

Sección quinta.—Escuela de niños (graduadas).

Sección sexta.—Escuela de niñas, calle Angel de los Ríos, 4.

Reinosa, 29 de octubre de 1951. El presidente (ilegible). 1271

### VOTO

Distrito primero

Sección primera.— Angustina, Carasa, Nates y Padiérniga: Escuela de Carasa.

Sección segunda.— Bádames, Bueras, Llanez, Rada, San Mamés y San Pantaleón: Bajos del Ayuntamiento.

Distrito segundo

Sección primera.—Llueva, San Bartolomé y San Miguel: Escuela de San Miguel.

Sección segunda.—Rulastras y Secadura: Escuela de Secadura.

Voto, 27 de octubre de 1951.— El juez de paz-presidente (ilegible). 1268

### CAMARGO

Distrito primero

Sección primera.—Maliaño: Escuela de niños.

Sección segunda.—Maliaño: Escuela de niñas.

Sección tercera.—Muriedas: Escuela de niños barrio de Estaños.

Sección cuarta.—Muriedas: Escuela de niños barrio de Santa María.

Distrito segundo

Sección primera.—Igollo: Escuela de niños.

Sección segunda.— Cacicedo: Escuela de niños.

Sección tercera.—Herrera: Escuela de niños.

Distrito tercero

Sección primera.—Revilla: Escuela graduada.

Sección segunda.—Revilla: Escuela graduada.

Sección tercera.—Camargo: Escuela de niños.

Sección cuarta.—Escobedo: Escuela de niños La Ría.

Camargo, 3 de noviembre de 1951.—El secretario, G. Casado.— V.º B.º, el presidente, Ecequiel García. 1269

### ARNUERO

Pueblo de Arnüero: Escuela de niños.

Pueblo de Isla: Casa Concejo.

Arnüero, 27 de octubre de 1951.— El presidente (ilegible). 1281

### REOCIN

Distrito primero

Sección primera.—Quijas, Caranceja, Valles, Golbardo y Barcenaciones: Escuela de niñas de Quijas.

Sección segunda.—Reocín y Helguera: Escuela de niños de Reocín.

Distrito segundo

Sección primera.—Puente San Miguel y La Veguilla: Escuela de niños de Puente San Miguel.

Sección segunda.—Cerrazo, San Esteban y Villapresente: Escuela de niños de Cerrazo.

Reocín, octubre de 1951. El alcalde (ilegible). 1270

### VEGA DE PAS

Distrito único

Sección primera.—Escuela de niños de Vega de Pas, calle San Antonio.

Sección segunda.—Escuela de niños de Vega de Pas, calle San Antonio.

Vega de Pas, 26 de octubre de 1951. El presidente, Marcelino Fernández. El secretario, Manuel Ortiz. 1279

### COLINDRES

Distrito único

Sección primera.—Escuela de niñas, sita en el Ayuntamiento.

Sección segunda.—Escuela de niños, sita en el Ayuntamiento.

Colindres, 3 de noviembre de 1951. El presidente (ilegible).—El secretario de la Junta, Rasines. 1266

### VEGA DE LIEBANA

Distrito primero

Sección primera.—Escuela del pueblo de La Vega.

Sección segunda.—Escuela del pueblo de Bárago.

Distrito segundo

Sección primera.—Escuela del pueblo de Vada.

Sección segunda.—Escuela del pueblo de Ledantes.

Vega de Liébana, 31 de octubre de 1951.—El presidente, Juan González. 1267

### SOLORZANO

Distrito único

Sección primera.—Solórzano: Escuela de niños.

Sección segunda.—Riaño: Escuela de niños.

Solórzano, 3 de noviembre de 1951. El presidente de la Junta, V. Cuervo. 1310

### VALDEOLEA

Distrito primero

Sección única.—Casa Escuela del pueblo de Olea.

Distrito segundo

Sección primera.—Casa Escuela de niños de Mataporquera.

Sección segunda.—Casa Escuela del pueblo de Henestrosas.

Valdeolea, 19 de octubre de 1951.— V.º B.º: El presidente, Calderón.—El secretario, Eustaquio Revilla. 1309